

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 201/09.

REF.: Aprobando programación de sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" correspondientes al mes de OCTUBRE de 2009.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0077224-7 del S.I.E, mediante el cual se elevan para su aprobación Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de OCTUBRE/09; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela El Primero por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S.E., Pcia. de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela de Santa Fe de lunes a sábados; de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Pcia. de Buenos Aires de lunes a sábados, incorporándose a partir del 05/10/09 Quiniela y/o Lotería de Montevideo de lunes a viernes; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S.E., de Lotería Pcia. de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela y hasta el 02/10/09 Sorteos de Quiniela o Lotería de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional S.E., Quiniela de Lotería Pcia. de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto, se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicadas oficialmente, pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que a partir del 05/10/09 los sorteos de Quiniela Matutina se resolverán por los Extractos Oficiales de los Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Pcia. de Buenos Aires, Sorteo Propio Quiniela de Santa Fe y Quiniela de Montevideo en tanto los Sorteos de Quiniela Vespertina se resolverán por los Códigos de Lotería 1, 2 y 3 que corresponden a Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Pcia. de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe, respectivamente, modificación que surge como consecuencia del cambio del uso Horario dispuesto en la República Oriental del Uruguay desde el 04/10/09;

Que la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo continuará realizando su sorteo nocturno en horario habitual, el cual corresponderá al horario de las 20 Hora Oficial de la República Argentina, por tal motivo se modificará a partir del Sorteo N° 7841 de fecha 05/10/09, el horario de cierre de transmisión de apuestas para el Código de Lotería 4 (Quiniela o Lotería de Montevideo), siendo el mismo el de las 19.45 horas;

Que el día Lunes 12 de Octubre del año en curso, se llevarán a cabo únicamente los Sorteos N° 0312 de "Quiniela El Primero", N° 3704 de Quiniela Matutina, en esta oportunidad en el horario de las 15 horas y N° 7847 de Quiniela Nocturna, los cuales se resolverán por los Códigos de Lotería 1, 2, 3 (Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, Lotería Pcia. de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe);

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 855 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) para el primer premio, PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el segundo premio, PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para el tercer premio, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para los premios cuarto y quinto respectivamente, PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente y un premio estímulo para agenceros de PESOS UN MIL QUINIENTOS (1.500);

Que las apuestas a cinco cifras se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de Quiniela de Santa Fe, abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82,

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°. Aprobar la Programación de Sorteos de la “Quiniela de Santa Fe” para el mes de OCTUBRE/09, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. Disponer que los aciertos a las apuestas de cinco cifras se abonarán Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado y dichas apuestas se aceptarán únicamente en Quiniela Nocturna al Código de Lotería 3, en oportunidad de realizarse sorteos propios de la Quiniela de Santa Fe.

ARTICULO 3°. Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones que fueran previstas en el Artículo 5° de la Resolución de Dirección General N° 170/08, otorgándose la suma de PESOS QUINCE MIL al primer premio, PESOS DIEZ MIL al segundo premio, PESOS CINCO MIL al tercer premio, PESOS DOS MIL al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para los premios sexto al décimo, respectivamente y PESOS UN MIL QUINIENTOS para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas, política de premios que rige a partir del Sorteo N° 855.

ARTICULO 4°. El gasto que demande la presente gestión se imputará al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otras Pérdidas, Partida Principal 04 - Pérdidas Operativas, Partida Subparcial 06 Premios.

ARTICULO 5°. Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 29 de Septiembre de 2009.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

PROGRAMACION SORTEOS DE QUINIELAS

OCTUBRE/09

SORTEO FECHA LOTERIAS INTERVINIENTES HORA PRESCRIP DEBITOS

SFE ROS INTERIOR

0303 01.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 16.10.09 06.10.09

3695 01.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14.00 16.10.09 06.10.09

4044 01.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17.30 16.10.09 06.10.09

7838 01.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 16.10.09 06.10.09

0304 02.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 19.10.09 07.10.09

3696 02.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 14.00 19.10.09 07.10.09

4045 02.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 17.30 19.10.09 07.10.09

7839 02.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 19.10.09 07.10.09

0305 03.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 19.10.09 07.10.09

3697 03.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 19.10.09 07.10.09

7840 03.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 19.10.09 07.10.09

0306 05.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 20.10.09 08.10.09

3698 05.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 20.10.09 08.10.09

4046 05.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 20.10.09 08.10.09

7841 05.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 20.10.09 08.10.09

0307 06.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 21.10.09 09.10.09

3699 06.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 21.10.09 09.10.09

4047 06.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 21.10.09 09.10.09

7842 06.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 21.10.09 09.10.09

0308 07.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 22.10.09 10.10.09

3700 07.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 22.10.09 10.10.09

4048 07.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 22.10.09 10.10.09

7843 07.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 22.00 22.10.09 10.10.09

0309 08.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 23.10.09 13.10.09

3701 08.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 23.10.09 13.10.09

4049 08.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 23.10.09 13.10.09

7844 08.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 23.10.09 13.10.09

0310 09.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 24.10.09 14.10.09

3702 09.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 24.10.09 14.10.09

4050 09.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 24.10.09 14.10.09

7845 09.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 24.10.09 14.10.09

0311 10.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 24.10.09 14.10.09

3703 10.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 24.10.09 14.10.09

7846 10.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 24.10.09 14.10.09

0312 12.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 27.10.09 15.10.09

*3704 12.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 27.10.09 15.10.09

7847 12.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 21.00 27.10.09 15.10.09

0313 13.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 28.10.09 16.10.09

3705 13.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 28.10.09 16.10.09

4051 13.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 28.10.09 16.10.09

7848 13.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 28.10.09 16.10.09

0314 14.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 29.10.09 19.10.09

3706 14.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 29.10.09 19.10.09

4052 14.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 29.10.09 19.10.09

7849 14.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 22.00 29.10.09 19.10.09

0315 15.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 30.10.09 20.10.09

3707 15.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 30.10.09 20.10.09

4053 15.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 30.10.09 20.10.09

7850 15.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 30.10.09 20.10.09

0316 16.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 02.11.09 21.10.09

3708 16.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 02.11.09 21.10.09

4054 16.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 02.11.09 21.10.09

7851 16.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 02.11.09 21.10.09

0317 17.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 02.11.09 21.10.09

3709 17.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 02.11.09 21.10.09

7852 17.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 02.11.09 21.10.09

0318 19.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 03.11.09 22.10.09

3710 19.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 03.11.09 22.10.09

4055 19.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 03.11.09 22.10.09

7853 19.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 03.11.09 22.10.09

0319 20.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 04.11.09 23.10.09

3711 20.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 04.11.09 23.10.09

4056 20.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 04.11.09 23.10.09

7854 20.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 04.11.09 23.10.09

0320 21.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 05.11.09 26.10.09

3712 21.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 05.11.09 26.10.09

4057 21.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 05.11.09 26.10.09

7855 21.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 22.00 05.11.09 26.10.09

0321 22.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 06.11.09 27.10.09

3713 22.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 06.11.09 27.10.09

4058 22.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 06.11.09 27.10.09

7856 22.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 06.11.09 27.10.09

0322 23.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 09.11.09 28.10.09

3714 23.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 09.11.09 28.10.09

4059 23.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 09.11.09 28.10.09

7857 23.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 09.11.09 28.10.09

0323 24.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 09.11.09 28.10.09
3715 24.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 09.11.09 28.10.09
7858 24.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 09.11.09 28.10.09
0324 26.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 10.11.09 29.10.09
3716 26.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 10.11.09 29.10.09
4060 26.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 10.11.09 29.10.09
7859 26.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 10.11.09 29.10.09
0325 27.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 11.11.09 30.10.09
3717 27.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 11.11.09 30.10.09
4061 27.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 11.11.09 30.10.09
7860 27.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 11.11.09 30.10.09
0326 28.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 12.11.09 02.11.09
3718 28.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 12.11.09 02.11.09
4062 28.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 12.11.09 02.11.09
7861 28.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 CORDOBA 22.00 12.11.09 02.11.09
0327 29.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 13.11.09 03.11.09
3719 29.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 13.11.09 03.11.09
4063 29.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 13.11.09 03.11.09
7862 29.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 13.11.09 03.11.09
0328 30.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 16.11.09 04.11.09
3720 30.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 14.00 16.11.09 04.11.09
4064 30.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 17.30 16.11.09 04.11.09
7863 30.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 16.11.09 04.11.09
0329 31.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 11.30 16.11.09 04.11.09
3721 31.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 15.00 16.11.09 04.11.09
7864 31.10.09 1 NAC 2 BS.AS 3 SFE 4 ORO 21.00 16.11.09 04.11.09

OBSERVACIONES:

A partir del Sorteo N° 3698 de Quiniela Matutina a realizarse el día 05/10/09, los mismos se resolverán por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería Nacional S.E.), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Pcia. de Buenos Aires), 3 (Sorteo de Quiniela de Lotería de Santa Fe) y 4 (Sorteo de Quiniela de Montevideo).

A partir del Sorteo N° 4046 de Quiniela Vespertina, a realizarse el día 05/10/09, los mismos se resolverán por los Códigos de Lotería 1, 2 y 3 (sorteos de Quiniela de Lotería Nacional S.E., Lotería Pcia. de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe, respectivamente).

Sorteo N° 3704 de Quiniela Matutina de fecha 12/10/09: se resolverá por los Códigos de Lotería 1 (Sorteo de Quiniela de Lotería

Nacional S.E.), 2 (Sorteo de Quiniela de Lotería Pcia. de Buenos Aires) y 3 (Sorteo de Quiniela de Lotería de Santa Fe). Todos los organismos llevarán a cabo sus sorteos a la hora 15.

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO

PREVISTOS PARA EL MES DE OCTUBRE/09

EL PRIMERO MATUTINA VESPERTINA NOCTURNA

LOT. NACIONAL S E

LUNES A VIERNES 11.30 hs 14.00 hs 17.30 hs 21.00 hs

LUNES 12/10/09 11.30 hs 15.00 hs -.- 21.00 hs

SABADOS 11.30 hs 15.00 -.- 21.00 hs

LOT. PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

LUNES A VIERNES 11.30 hs 14.00 hs 17.30 hs 21.00 hs

LUNES 12/10/09 11.30 hs 15.00 hs -.- 21.00 hs

SABADOS 11.30 hs 15.00 hs -.- 21.00 hs

LOT. SANTA FE

LUNES, MARTES

JUEVES Y VIERNES 11.30hs 14.00 hs 17.30 hs 21.00 hs

LUNES 12/10/09 11.30 hs 15.00 hs -.- 21.00 hs

MIERCOLES 11.30 hs 14.00hs 17.30 hs 22.00 hs

SABADOS 11.30 hs 15.00 hs -.- 21.00 hs

LOT. MONTEVIDEO

LUNES A VIERNES -.- -.- 15.00 hs 21.00 hs

SABADOS -.- -.- -.- 21.00 hs

DESDE EL 05/10/09

LUNES A VIERNES -.- 14.00 -.- 20.00 hs

SABADOS -.- -.- -.- 20.00 hs

LOT. CORDOBA

MIERCOLES -.- -.- -.- 21.10 HS

LOT. SANTIAGO

DEL ESTERO

VIERNES -. -.-. 22.30 hs

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA

“EL PRIMERO”

Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 11.15 hs.

QUINIELA

“MATUTINA”

Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 13.45 hs.

Sábados: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 14.45 hs.

QUINIELA

“MATUTINA” Desde el Sorteo N° 3698 de fecha 05/10/09:

Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4 13.45 hs.

Sábados: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 14.45 hs.

Sorteo N° 3704 de fecha 12/10/09

Código de Loterías 1, 2 y 3 14.45 hs.

QUINIELA

“VESPERTINA”

Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

Código de Lotería 4 14.45 hs.

Desde el Sorteo N° 4046 de fecha 05/10/09:

Lunes a Viernes: Códigos de Loterías 1, 2 y 3 17.15 hs.

QUINIELA

“NOCTURNA”

Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2, 3, 4 y 5 20.45 hs.

Desde el Sorteo N° 7841 de fecha 05/10/09:

Lunes a Sábados: Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 5 20.45 hs.

Código 4 19.45 hs.

Las modificaciones obedecen al Cambio de uso Horario en la República Oriental del Uruguay, conforme Decreto de fecha 06 de Septiembre de 2006 emanado de la Presidencia de la Nación del citado país.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO FECHA PERIODO COMPRENDIDO

906 07/10/09 11/09/09 AL 03/10/09

907 14/10/09 18/09/09 AL 10/10/09

908 21/10/09 25/09/09 AL 17/10/09

909 28/10/09 02/10/09 AL 24/10/09

DETALLE DE PREMIOS

PRIMER PREMIO: \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL)

SEGUNDO PREMIO: \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

TERCER PREMIO: \$ 5.000.- (PESOS CINCO MIL)

CUARTO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

QUINTO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

SEXTO AL DECIMO PREMIO: \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS: \$1.500 (PESOS UN MIL QUINIENTOS)

Se realizarán ante escribano público, en la Sala de Sorteos de la Caja de Asistencia Social Lotería de Santa Fe y será transmitido por Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz el correspondiente a Santa Fe y Zona Norte. La nómina de ganadores correspondiente a Rosario y Zona Sur, se dará a conocer a través de Canal 5 de la ciudad de Rosario.

PRESCRIPCIONES

Semanalmente se emitirá un memo por terminal que indicará los importes pagados y prescriptos para cada una de las modalidades del juego quiniela. a las 72 (setenta y dos) horas se emitirá el débito correspondiente en concepto de "Prescripción".

Durante los 15 (quince) días corridos posteriores a la emisión del memo, la Gerencia de Quiniela recepcionará los reclamos pertinentes.

Los Débitos en concepto de prescripciones de sorteos de Quiniela y Pozo de la Quiniela, se emitirán conforme al siguiente detalle:

SORTEOS N° FECHA EMISION FECHA EMISION

MEMO DEBITO

Q. NOCTURNA 7833 AL 7838

Q. VESPERTINA 4040 AL 4044

Q. MATUTINA 3690 AL 3695 19.10.09 22.10.09

EL PRIMERO 0298 AL 0303

POZO DE LA QUINIELA 2452 AL 2457

Q. NOCTURNA 7839 AL 7844

Q. VESPERTINA 4045 AL 4049

Q. MATUTINA 3696 AL 3701 26.10.09 29.10.09

EL PRIMERO 0304 AL 0309

POZO DE LA QUINIELA 2458 AL 2463

Q. NOCTURNA 7845 AL 7850

Q. VESPERTINA 4050 AL 4053

Q. MATUTINA 3702 AL 3707 02.11.09 05.11.09

EL PRIMERO 0310 AL 0315

POZO DE LA QUINIELA 2464 AL 2469

Q. NOCTURNA 7851 AL 7856

Q. VESPERTINA 4054 AL 4058

Q. MATUTINA 3708 AL 3713 09.11.09 12.11.09

Q. EL PRIMERO 0316 AL 0321

POZO DE LA QUINIELA 2470 AL 2475

Q. NOCTURNA 7857 AL 7862

Q. VESPERTINA 4059 AL 4063

Q. MATUTINA 3714 AL 3719 16.11.09 19.11.09

Q. EL PRIMERO 0322 AL 0327

POZO DE LA QUINIELA 2476 AL 2481

Disponible a partir de las 14.00 horas.

S/C 3732 Oct. 14

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 210

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE MES DE NOVIEMBRE DE 2009

Emissiones: 3334, 3335, 3336 y 3337.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0077151-4 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Noviembre de 2009;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General N° 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4° del artículo 2° del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1°) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones n° 3.334, 3.335, 3.336 y 3.337 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de Noviembre de 2009 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2°) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3° Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06- Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dese vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

ANEXO I

FECHA: 7 de Octubre de 2009.

PROGRAMA DE PRECIOS SORTEOS MES DE NOVIEMBRE DE 2009

EMISION

Partes por entero Millares Total emitido Premios

2 60 \$ 2.160.000,00 \$ 1.302.791,20

% s/emisión: 60,31%

PRECIO

ENTERO UNA PARTE

VALOR NOMINAL \$ 36,00 \$ 18,00

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 39,60 \$ 19,80

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 43,20 \$ 21,60

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

3334 07-Nov-09 07-Dic-09

3335 14-Nov-09 14-Dic-09

3336 21-Nov-09 21-Dic-09

3337 28-Nov-09 28-Dic-09

PREMIOS

CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 250.000,00 \$ 500.000,00 \$ 500.000,00

1 premio de \$ 25.000,00 \$ 50.000,00 \$ 50.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 10.000,00 \$ 20.000,00 \$ 20.000,00

1 premio de \$ 7.500,00 \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

5 premios de \$ 5.000,00 \$ 10.000,00 \$ 50.000,00

10 premios de \$ 2.500,00 \$ 5.000,00 \$ 50.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 36.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 30,00 \$ 60,00 \$ 3.540,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 25,00 \$ 50,00 \$ 27.000,00

5400 premios term.1 c. del primer premio \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 233.280,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 21,60 \$ 43,20 \$ 287.971,20

13285 premios por un total de \$ 1.302.791,20

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.000,00 \$ 4.000,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 1.000,00 \$ 2.000,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

Reserva para premios especiales \$ 15.000,00

5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 750,00 \$ 1.500,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 500,00 \$ 1.000,00

5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 450,00 \$ 900,00

2 aprox. nros. ant. y post. Subsiguientes \$ 300,00 \$ 600,00

Progresión

Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

S/C 3733 Oct. 14

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL NUMERO: 211

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 627, 628, 629 y 630.

Mes: Noviembre 2009.

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0077152-5 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Comercialización atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Noviembre de 2009.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de quince mil pesos (\$ 15.000), al precio de CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el SESENTA CON CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente par hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4° del artículo 2° del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 627, 628, 629 y 630 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 07, 14, 21 y 28 de Noviembre de 2009 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 Ministerio de Economía, S.A.F. 353 - Caja de Asistencia Social Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley

25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 01, Función 30, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.-

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

ANEXO I

LOTERIA CHICA DE SANTA FE

PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: NOVIEMBRE de 2009

VALOR ENTERO

VALOR NOMINAL \$ 4,55

PROV.STA.FE C/IMP. \$ 5,00

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 5,50

SORTEOS

NUMERO FECHA PRESCRIPCION

627 07-Nov-09 07-Dic-09

628 14-Nov-09 14-Dic-09

629 21-Nov-09 21-Dic-09

630 28-Nov-09 28-Dic-09

PREMIOS ENTERO TOTAL

A LAS 4 CIFRAS

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 15.000,00

1 premio de \$ 1.250,00 \$ 1.250,00

1 premio de \$ 750,00 \$ 750,00

1 premio de \$ 500,00 \$ 500,00

1 premio de \$ 250,00 \$ 250,00

A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS

9 del primer premio \$ 50,00 \$ 450,00

9 del segundo premio \$ 30,00 \$ 270,00

9 del tercer premio \$ 25,00 \$ 225,00

9 del cuarto premio \$ 20,00 \$ 180,00

9 del quinto premio \$ 15,00 \$ 135,00

A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS

90 del primer premio \$ 10,00 \$ 900,00

90 del segundo premio \$ 9,00 \$ 810,00

90 del tercer premio \$ 8,00 \$ 720,00

90 del cuarto premio \$ 7,00 \$ 630,00

90 del quinto premio \$ 6,00 \$ 540,00

A LA ULTIMA CIFRA

900 del primer premio \$ 5,50 \$ 4.950,00

1400 premios por un total de: \$ 27.560,00

EMISION

Fraccionamiento Millares Total emitido Premios

1 parte 10 \$ 45.500 \$ 27.560,00

% s/emisión: 60,57%

S/C 3734 Oct. 14

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIOS N° 1765

Objeto: Contratación de vehículo utilitario tipo Kangoo, vidriado, con asiento trasero, puerta lateral de acceso, compuerta para carga, calefacción, A/A, antigüedad no mayor a 7 años y chofer, para el sector Almacenes Rosario.

Presupuesto: \$ 20.700 I.V.A. incluido.

Apertura: 26/10/09. Hora: 9.

Presentación de Ofertas: Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe, Bv. Oroño 1260 1er. Piso - (2000) Rosario.

Consultas: Unidad Movilidades Rosario TE. (0341) 4207793.

Nota: Los Pliegos podrán ser adquiridos hasta 48 horas antes de la fecha de Apertura únicamente.

S/C 3731 Oct. 14 Oct. 16
